

I. TEXTOS APROBADOS

B. RESOLUCIONES Y MOCIONES

1. Resoluciones

Resolución 190/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 24 de octubre de 2024, sobre los incumplimientos del gobierno de la nación en materia social [RP P-946 – 24.10.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 190/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 24 de octubre de 2024, sobre los incumplimientos del gobierno de la nación en materia social.

Palau de Les Corts Valencianes
24 de octubre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 23 de octubre de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre los incumplimientos del gobierno de la nación en materia social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 28.536, BOCV número 96).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión de 24 de octubre de 2024, el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a que, a su vez, inste al gobierno de la nación a:

1. Firmar, con carácter inmediato, la cogestión del ingreso mínimo vital, en los términos previstos en el propio Real decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.
 2. Cumplir con la financiación del 50 % del sistema de atención a las personas en situación de dependencia, tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; así como a hacer efectivo el abono de las cuantías pendientes con esta comunidad por no cumplir con el 50 % establecido, y garantizar su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar los servicios básicos de dependencia, incluyendo el 50 % del coste que ha supuesto el incremento de las cuantías de las prestaciones económicas recogidas en el Real decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real decreto 1.051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, las cuales ya están siendo abonadas por la Comunitat Valenciana conforme a la normativa vigente.
 3. Responsabilizarse de la política de migración, una política que debe ser realista, que coordine, planifique y que trabaje en origen para dar respuesta a la crisis migratoria actual.
 4. Prorrogar las ayudas destinadas a las personas desplazadas por la guerra de Ucrania, a través de la aplicación del Real decreto 673/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.
-

5. Ampliar los plazos para la finalización de las actuaciones vinculadas a fondos europeos MRR, por cuanto que en junio 2026 se obligará a las comunidades autónomas a devolver unos fondos que son esenciales para las actuaciones en materia de vivienda recogidas en los programas 1 a 6 del PRTR, así como la posibilidad de incluir dentro de los objetivos del programa 6 de fondos MRR, la adquisición y rehabilitación de edificios de viviendas inacabados existentes en muchos municipios de las comunidades autónomas y que hoy están en manos de fondos, Sareb y bancos sin perspectiva de desarrollo futuro.

6. Dar cuenta del grado de cumplimiento de esta resolución en estas Corts en el plazo máximo de un mes.

Palau de Les Corts Valencianes
24 de octubre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente